



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Declarativo de nulidad absoluta
Demandante	LUZ ESTELLA VELASQUEZ RODAS
Demandado	HEREDEROS DE ALBERTO VELASQUEZ RAMIREZ
Radicado	057363189001 2024 00007 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 36 - 12
Decisión	Ordena retiro de la demanda

El señor apoderado judicial de la parte demandante remitió al correo institucional del Juzgado memorial solicitando el retiro de la demanda, aduciendo que necesita hacer unos ajustes y volver a radicarla.

Por resultar procedente lo solicitado por el abogado de la parte actora, y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordena el retiro de la demanda y el cierre del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374d10bfd89ef48ce9b0c53472dd87f06d78a4d0131e7fcb44d019d15d60442**

Documento generado en 20/03/2024 02:34:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**